MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

[redacted]

Nº 635

Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión	04 / 12 / 18
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
Llamado:	346740	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: SERVICIO DE TRADUCCION

Proveedor:	GLADYS ISABEL CARDOZO OMAR	RUC: 496954-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de traducción del idioma Ingles al español para laDirección de Pasaportes y Servicios Consulares	unidad	n/a	1	771.600	771.600
2	Servicio de traducción del idioma Ingles al español para laDirección de Pasaportes y Servicios Consulares	unidad	n/a	1	595.200	595.200
3	Servicio de traducción del idioma Ingles al español para laDirección de Relaciones Culturales y Turismo	unidad	n/a	1	1.450.800	1.450.800
				TOTAL		2.817.600

SON GUARANÍES: dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:30/11/2018	Hasta: 31/12/2019	Contrato N° 036/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: cinco días posteriores a la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adminitrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000
						Total:			20.000.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Martín H. Cubilla P.
Director Administrativo

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ACLARACION DE FIRMA